



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° 759

CHIGUAYANTE, 25 ABR. 2011

VISTOS : estos antecedentes; la autorización del Alcalde de la Comuna con relación a otorgar la Comisión de Servicio al Concejal Sr. Antonio Rivas Villalobos; para que participe en la Asamblea Regional Extraordinaria “Renovación para la Reconstrucción”, de la Asociación de Municipalidades de la Región del Bio Bio, a realizarse entre los días 29 y 30 de Abril de 2011, en la Ciudad de Pinto; el Decreto Alcaldicio N° 2.002, de fecha 28 de Diciembre de 2010, que aprueba y pone en vigencia el presupuesto municipal para el año 2011; y teniendo presente las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO : 1) Desígnase en Comisión de Servicio al Concejal Sr. José Antonio Rivas Villalobos; para que participe en la Asamblea Regional Extraordinaria “Renovación para la Reconstrucción”, de la Asociación de Municipalidades de la Región del Bio Bio, a realizarse entre los días 29 y 30 de Abril de 2011, en la Ciudad de Pinto.

2) Gírese a través de la cuenta 114.03.08.006 “Fondos a Rendir Concejales”, el viático por peajes y traslados por un monto de **\$20.000.-** y por concepto de gastos de inscripción equivalente a **\$150.000.-** a nombre de la Asociación de Municipalidades de la Región del Bio Bio.

3) Posterior a la revisión de la respectiva rendición de gastos presentados, impútese cualquier gasto emanado de su uso a la cuenta 21.04.003 “Dietas Adjuntas Concejales y Comisiones”, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Concejal Sr. José Antonio Rivas Villalobos
- Secretaria Municipal.

TSN/LTS/pr.